

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 27 de octubre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por «Rey Sánchez e Hijos, S. L.»

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.292, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «Rey Sánchez e Hijos, S. L.», demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de noviembre de 1957, se ha dictado, con fecha 27 de junio último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo entablado por «Rey Sánchez e Hijos, S. L.», contra la Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, que concedió el registro de la marca número trescientos veintiún mil quinientos siete, «Yerbalax», a favor de «Laboratorios de Aplicaciones Farmacodinámicas, S. A.», sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1960.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 27 de octubre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Luis Irigoyen Yurrita.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Luis Irigoyen Yurrita, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre revocación de acuerdo de este Ministerio de 3 de octubre de 1959, que le denegó su ascenso al empleo de Comandante, se ha dictado sentencia con fecha 4 de mayo último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Irigoyen Yurrita contra acuerdo del Ministerio del Aire, de fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, que le denegó su ascenso al empleo de Comandante, debemos confirmar y confirmamos dicha Resolución por ser ajustada a Derecho; sin que haya lugar a imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1960.

DIAZ DE LECEA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se se anuncia subasta pública de las obras que se citan.

Debidamente autorizada esta Dirección General, convoca subasta pública para la ejecución de las obras del siguiente proyecto:

Expediente número 113.—«Línea de distribución a 15 KV. de central a factoría y acuartelamiento de Valenzuela-Sanjurjo (Zaragoza)», con un precio límite de 1.743.870,65 pesetas.

El modelo de proposición, Memoria, pliego de condiciones legales, pliego de condiciones técnicas, presupuesto y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta).

La fianza provisional, a imponer en la Caja General de Depósitos, se eleva a la cantidad de 31.958,26 pesetas.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la sala de Juntas de la Dirección General antes expresada el día 24 del próximo mes de noviembre, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.—8.270.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Sección de Personal del Instituto Español de Moneda Extranjera por la que se anuncia concurso público de las obras de instalación de acondicionamiento de aire en diversos locales de este Instituto.

Se abre concurso público para la obra de instalación de acondicionamiento de aire en varios locales de este Instituto.

Los documentos de proyecto, pliegos de condiciones, relación de unidades de obra y planos estarán a disposición de los concursantes en los locales de la Sección de Personal, de diez a doce horas, desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de ofertas se efectuará el día 9 de noviembre, a las doce horas.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Jefe de Servicio de la Sección de Personal.—8.283.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDENES de 28 de octubre de 1960 por las que se descalifican las casas baratas que se citan.

Ilmo Sr.: Vista la instancia de don Inocencio de la Torre Martín, solicitando descalificación de la casa barata número 12 antiguo y 26 moderno de la calle de Poniente, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 12 antiguo y 26 moderno de la calle de Poniente, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa, de esta capital, solicitada por don Inocencio de la Torre Martín, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Inés Decamps Alonso, solicitando descalificación de la casa barata número 227, tipo G, del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas» (Colonia Prosperidad), de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 227, tipo G, del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas» (Colonia Prosperidad), de esta capital, solicitada por doña Inés Decamps Alonso, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Chirivella Tardío, quien en su nombre y representación de sus hermanos don José y doña María Natividad, solicita descalificación de la casa barata número 14 de la Cooperativa «El Porvenir», de Godella (Valencia), que se encuentra adjudicada a su finado padre, don Manuel Chirivella Soria;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 14 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», de Godella (Valencia), solicitada por don Manuel Chirivella Tardío y hermanos, quedando obligados los propietarios de las fincas descalificadas a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Enriqueta González Prieto, solicitando descalificación de la casa barata tipo A, número 60, del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas», hoy número 24 de la calle Luis de Larrainza (Colonia Prosperidad), de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 60, tipo A, del proyecto aprobado a la Compañía Anónima «Casas Baratas», hoy número 24 de la calle de Luis Larrainza (Colonia Prosperidad), de esta capital, solicitada por doña Enriqueta González Prieto, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen García Senac, solicitando descalificación de la casa barata número 18 de la calle de Luis del Valle, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, que se encuentra adjudicada a su finado esposo, don Sebastián Serrano Moreno.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 18 de la calle de Luis del Valle, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de Funcionarios de Seguridad», de Zaragoza, solicitada por doña Carmen García Senac, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que deter-

minan las condiciones mínimas de la estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Agustín Canal Lobato, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 62 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 62 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, solicitada por don Agustín Canal Lobato, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Victoria Fernández Alvarez, solicitando descalificación de la casa barata número 11 de la calle Marqués de los Vélez, correspondiente al proyecto aprobado a don Matías Fernández Figarés, de Granada;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 11 de la calle de Marqués de los Vélez, correspondiente al proyecto aprobado a don Matías Fernández Figarés, de Granada, solicitada por doña María Victoria Fernández Alvarez, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de la estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

* * *

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Carmen Pereira Berrera, solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela 41 de la manzana segunda del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas del Montepío de Directores y Pianistas, señalada hoy con el número 42 de la calle del Maestro Lassalle (Colonia Albéniz), de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela 41 de la manzana segunda del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas del Montepío de Directores y Pianistas, señalada hoy con el número 42 de la calle del Maestro Lassalle (Colonia Albéniz), de Chamartín de la Rosa, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.